



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública, el Reglamento regulador de las condiciones generales del catering social y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio, a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Con la elaboración del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales se pretenda realizar un diagnóstico de la realidad social del municipio y sentar las bases de una planificación futura.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
<p>El Plan Estratégico Zonal es un instrumento que debe ir en consonancia con los valores deseables, partir del referente que constituye la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y debe adaptar su contenido a la realidad social concreta existente en Riba-roja de Túria, en coherencia con su Plan de inclusión y el MOF de la Comunitat Valenciana.</p> <p>El plan se centrará en el ámbito de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los principios y procedimientos que los caracterizan, sin olvidarse de la transversalidad y necesidades de coordinación de los Servicios Sociales con otros departamentos o sistemas del bienestar.</p>
OBJETIVOS DE LA NORMA
La creación del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del municipio de Riba-roja de Túria.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS



Identificador 91c2 Lish GnVu dm19 WV90 X6o9 ugQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.



Identificador 91c2 Lish GnVu dm19 WV90 X6o9 ugQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 24/10/2022 15:20:33 CEST